



DIRECTIVA DE AERONAVEGABILIDAD

HELICOPTEROS

MATERIAL AFECTADO: LOS HELICÓPTEROS UH-1H Y UH-1D

APLICABILIDAD : Reemplazo de las desconexiones rápidas P/N 375200-12 y P/N 375504-12 de las líneas de aceite de la transmisión principal de helicópteros UH 1H y UH 1D.

PERIODICIDAD : Inspección especial diaria, durante pre-vuelo. Acción terminal reemplazo de partes 1 vez.

CUMPLIMIENTO : A partir de la fecha de su vigencia.

REFERENCIAS : 1) Military Alert Bulletin (Bell Helicopter Textron) N°MAB-FMS-UH-1H-00-2 del 20.nov.2000.
2) Alert Service Bolletin 212-79-15 del 07.AGO.1979.

ANTECEDENTES : El análisis de discrepancias del sistema de aceite de las transmisiones de helicópteros, ha encontrado que el sistema de acoplamiento rápido de las líneas de aceite presenta desgastes, que con los movimientos se desconectan, y pueden producir un bloqueo del sistema.
Restricciones en el flujo y baja presión de aceite, han sido atribuidas al desgaste de los anillos del seguro interno y de algunos hilos superiores, dentro del acoplamiento de la desconexión rápida.
Similares deficiencias en los sistemas de aceite de Transmisiones de helicópteros Bell 212 comerciales, han dado como resultado la edición de un Boletín de Servicio de Alerta, el ASB 212-79-15, para remover los acoplamiento de la desconexión rápida y su reemplazo por Fitting de una pieza con hilos.
El propósito del boletín de alerta militar de la referencia 1) que se acompaña, es para entregar las instrucciones necesarias para remover y reemplazar estos acoplamientos en el sistema de aceite de la transmisión de los helicópteros UH-1H Y UH-1D.

- ACCION** :
- A.- Los explotadores de este tipo de aeronaves, deberán ejecutar una inspección visual diaria a los acoplamientos rápidos para verificar su condición, hasta que se proceda al reemplazo de las partes.
 - B.- Reemplazo de los componentes indicados, dentro de un plazo de 50 horas de vuelo o de 60 días calendarios, lo que cumpla primero, según las instrucciones de cumplimiento del M.A.B.
 - C.- Incorporar nota en catálogos de partes de los P/N en uso de reemplazo.
 - D.- Incorporar nota en Manual de Mantenimiento, del Boletín de Alerta Militar, para la referencia de instrucciones de reemplazo.
 - E.- El cumplimiento de esa Directiva es de aplicación inmediata, a contar de la fecha de su vigencia.
 - F.- El cumplimiento de esta Directiva deberá anotarse en los registros de mantenimiento de la aeronave.

MATERIALES : Los siguientes elementos son necesarios para el cumplimiento de la presente Directiva:

Referencia boletín de alerta militar N°MAB-FMS-UH-1H-00-2.

<u>ITEM</u>	<u>P/N.</u>	<u>CANT</u>	<u>NSN</u>
Fitting	212-040-272-1	02	1615-01-305-8417
Packing	NAS617-12	02	5331-00-531-2071

EFFECTIVIDAD : Es Directiva de Aeronavegabilidad será efectiva, una vez cumplida con su acción terminal.

VIGENCIA : A contar de la fecha de su publicación.